

QUILMES, - 4 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0827/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos que demandan las tareas específicas de la Unidad Administradora de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Investigaciones.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros, que hacen a las tareas habituales que se realizan en el sector.

Que para efectuar las erogaciones mencionadas precedentemente es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Unidad Administradora de Proyectos, corresponde facultar a la Secretaría de Investigaciones a abonar lo autorizado.

Que a fs. 123 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Investigaciones la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Unidad Administradora de Proyectos dependiente de la Secretaría de Investigaciones en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros, que

00528



M

UNQ
ca
RW



Universidad
Nacional
de Quilmes

hacen a las tareas habituales que se realizan en el sector, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 05.01, Fuente 12, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
ca
FW

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00528

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES